



Asamblea General

Distr. general
11 de julio de 2016
Español
Original: español/inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 97 II) de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	3
Argentina	3
Chile	4
Colombia	5
Cuba	5
India	8
Irán (República Islámica del)	9
Kazajstán	11
México	12
Países Bajos	13
Miembros del Movimiento de los Países No Alineados	14

* A/71/50.



I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución [70/34](#), titulada “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”, aprobada el 7 de diciembre de 2015, subrayó el fuerte apoyo expresado en la reunión de alto nivel de la Asamblea sobre el desarme nuclear, celebrada el 26 de septiembre de 2013, a la adopción de medidas urgentes y eficaces para alcanzar la eliminación total de las armas nucleares.
2. La Asamblea General pidió que se cumplieran en forma urgente las obligaciones jurídicas y que se satisficieran los compromisos adoptados en relación con el desarme nuclear e hizo suyo el amplio apoyo a una convención general sobre las armas nucleares expresado en la reunión de alto nivel.
3. La Asamblea General pidió también que se diera inicio en forma urgente a las negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme para la pronta conclusión de una convención general sobre las armas nucleares por la que se prohibieran la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares y se dispusiera su destrucción.
4. La Asamblea General solicitó al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros en relación con el logro del objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, en particular sobre los elementos de una convención general sobre las armas nucleares, y que le presentara un informe al respecto en su septuagésimo primer período de sesiones, y que transmitiera dicho informe a la Conferencia de Desarme.
5. En una nota verbal de fecha 11 de febrero de 2016 se invitó a los Estados Miembros a que comunicaran sus opiniones sobre las cuestiones. Las respuestas recibidas figuran en la sección II del presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Argentina

[Original: español]

[1 de junio de 2016]

La eliminación total de las armas nucleares es un elemento esencial de la posición argentina tanto en el marco del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) como de la agenda de desarme en general.

La Argentina considera que la eliminación total de las armas de destrucción en masa debe constituir la prioridad central de la comunidad internacional, ya que sus consecuencias exceden el campo del desarme en sí mismo, e impactan seriamente en el terreno de la paz y seguridad internacionales.

La Argentina también es consciente de las serias consecuencias humanitarias del empleo de un tipo de esas armas de destrucción en masa, así como su efecto destabilizador para la seguridad internacional.

El caso de las armas nucleares es quizás el más serio, ya que si bien su uso o amenaza de uso constituyen un crimen contra la humanidad y una violación al derecho internacional, sin embargo no se ha logrado aún su prohibición.

En ese contexto, es necesario reflexionar sobre el Tratado sobre la No Proliferación y su papel en el esquema de seguridad internacional. Para la Argentina, el Tratado sobre la No Proliferación es un tratado de seguridad.

Dentro de su geometría, mientras que los países no poseedores de armas nucleares se comprometían a no adquirirlas o desarrollarlas, los países poseedores de esas armas se comprometían a negociar su eliminación. Sin embargo, décadas después de ese compromiso, los avances en el campo de la no proliferación no encuentran un correlato en el campo del desarme nuclear.

Ese hecho es especialmente grave, ya que la falta de cumplimiento de las obligaciones que los países poseedores de armas nucleares asumieron en el TNP introduce un elemento de inequidad en el equilibrio de seguridad del Tratado y brinda asimismo argumentos a quienes cuestionan la credibilidad del régimen de no proliferación.

La persistencia de Estados que poseen armas nucleares y de otros Estados que se benefician indirectamente de la supuesta protección de las mismas solamente puede generar mayores distorsiones e inestabilidad a la paz y la seguridad internacionales.

Desde esa perspectiva, la Argentina apoya los esfuerzos de la comunidad internacional para avanzar hacia la negociación de un instrumento universal jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares.

En el mismo sentido, acompañamos el proceso internacional tendiente a llamar la atención sobre el impacto humanitario de las armas nucleares.

Los pasos hacia el desarme nuclear completo y verificable no deben demorarse más. La única garantía contra el empleo o la amenaza del uso de las armas nucleares es su total eliminación.

Chile

[Original: español]
[19 de mayo de 2016]

Nuestro país tiene un compromiso irrefutable con el desarme, la no proliferación y el fortalecimiento de los sistemas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, buscando sinergias entre dichas áreas del sistema multilateral. En este sentido, Chile se ha adherido al paradigma de la seguridad humana, el cual orienta nuestro quehacer multilateral situando a la persona y a las poblaciones humanas en el centro de sus actividades colectivas. En razón de ello, promovemos la creación de nuevas instancias de discusión y análisis de este enfoque para lograr el desarme nuclear.

Chile ha sido sistemático en defender su política y compromiso real con todas las obligaciones contenidas en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, contexto en el cual hemos denunciado la falta de progreso en la implementación equilibrada de dicha norma, y defendemos la idea de adoptar un tratado que prohíba las armas nucleares. En tal sentido, tenemos el convencimiento de que el camino más apropiado para avanzar en forma sustancial en desarme nuclear es justamente la adopción de un instrumento vinculante, verificable y universal que proscriba el armamento nuclear.

De este modo, nuestro país ha apoyado todas las negociaciones tendientes a la conclusión de una convención general sobre las armas nucleares, ya que estas representan las únicas armas de destrucción masiva que se han resistido a ser prohibidas por un tratado internacional, por lo cual Chile seguirá apoyando y manifestándose a favor de los esfuerzos del Grupo de Trabajo de Composición Abierta que sesiona actualmente en Ginebra, cuyo trabajo esperamos permita iniciar la discusión de un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares.

A nivel regional, Chile ha apoyado las diversas declaraciones especiales sobre el compromiso para avanzar en las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, que, al amparo de las Cumbres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, han manifestado la urgente necesidad de adoptar una convención general que disponga la prohibición y eliminación total de las armas nucleares.

Colombia

[Original: español]

[18 de abril de 2016]

Se destaca lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución en referencia, mediante el cual:

Solicita al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros en relación con el logro del objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, en particular sobre los elementos de una convención general sobre las armas nucleares, y que le presente un informe al respecto en su septuagésimo primer período de sesiones, y que también transmita dicho informe a la Conferencia de Desarme.

Dando alcance a lo anterior, se enuncian los mensajes de Colombia a continuación:

- Manifestar que Colombia da cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en los principales instrumentos internacionales adoptados en la materia, reconoce la institucionalidad internacional establecida y tiene un firme compromiso con el régimen de desarme y no proliferación nuclear como principios de su política exterior
- Destacar que Colombia participa activamente en los foros internacionales en los que se abordan temas de interés global, tales como la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, formulando y adoptando iniciativas que permitan liberar al mundo de la amenaza que representan las armas nucleares
- Señalar la importancia que tiene para Colombia la posibilidad de establecer procesos complementarios entre la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y el Grupo de Trabajo de Composición Abierta para el avance de las negociaciones en materia de desarme nuclear. En tal sentido, manifestar que continuamos trabajando en estos escenarios en procura del desarme y la no proliferación de este tipo de armas
- Reiterar que Colombia en su calidad de Estado parte del Tratado de Tlatelolco, mediante el cual se creó la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares, aboga por el establecimiento de nuevas zonas libres de este tipo de armamento conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región concerniente, como aporte al régimen internacional de desarme y no proliferación de armas nucleares
- Destacar que Colombia asigna la mayor importancia a la estrecha vinculación que debe existir entre la prohibición (no proliferación) y la eliminación (desarme) de las armas nucleares, con particular énfasis en la interoperabilidad de estas medidas.

Cuba

[Original: español]
[29 de junio de 2016]

Cuba está plenamente comprometida con el desarme nuclear, máxima prioridad dentro de la esfera del desarme. La única manera de garantizar que la humanidad no sufrirá nunca más el terrible impacto de las armas nucleares es su prohibición y eliminación total, de forma transparente e irreversible.

A pesar de que la prohibición y eliminación total de las armas nucleares cuenta con amplísimo apoyo a nivel internacional, poco se ha avanzado en el logro de este objetivo. Reviste gran importancia la plena aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [68/32](#), [69/58](#) y [70/34](#) sobre el seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear.

El multilateralismo y las soluciones acordadas de forma multilateral, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, constituyen el único método sostenible de abordar las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional.

Cuba propone las siguientes acciones prácticas, para avanzar hacia el objetivo del desarme nuclear:

- a) Establecer de inmediato un comité especial sobre desarme nuclear, con mandato negociador, en la Conferencia de Desarme;
- b) Avanzar de manera ininterrumpida en la reducción de las existencias mundiales de todos los tipos de armas nucleares;
- c) Cese, por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, del desarrollo y la mejora cualitativa de las armas nucleares y sus sistemas vectores, así como de las infraestructuras conexas;
- d) Cesar de inmediato y de manera permanente los ensayos de armas nucleares de cualquier tipo, incluyendo los que se llevan a cabo mediante simulaciones y los ensayos subcríticos, y proceder al cierre de todos los lugares de ensayos de armas nucleares;
- e) Aplicación efectiva y urgente del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), que establece el compromiso de celebrar negociaciones con el fin de adoptar medidas eficaces relativas al desarme nuclear;
- f) Aplicación de los principios de transparencia e irreversibilidad por los Estados poseedores de armas nucleares en todas las medidas relativas al cumplimiento de las obligaciones de desarme nuclear;
- g) Eliminación del papel de las armas nucleares en las doctrinas militares y de seguridad;
- h) Reducción progresiva del estado operacional de los sistemas de armas nucleares hasta su total eliminación;

i) Retiro, por parte de las potencias nucleares, de todas las reservas y declaraciones interpretativas a los protocolos de los tratados que establecen las zonas libres de armas nucleares, que resulten contrarias al estatus desnuclearizado de dichas zonas;

j) Creación de una zona libre de armas nucleares en el Medio Oriente;

k) Adopción urgente de un tratado que brinde garantías de seguridades universales, incondicionales y jurídicamente vinculantes a los Estados que no son poseedores de armas nucleares;

l) Adopción de un tratado no discriminatorio, multilateral y efectivamente verificable, que prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares, que abarque también las cuestiones de las existencias, como un paso hacia el objetivo prioritario del desarme nuclear;

m) Establecimiento de un mecanismo para la verificación de la eliminación de las armas nucleares;

n) Inicio de negociaciones sobre un programa gradual para la eliminación total de las armas, incluida la negociación de un instrumento universal jurídicamente vinculante que prohíba el desarrollo, producción, adquisición, prueba, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza del uso de las armas nucleares y estipule su destrucción verificada en un plazo de tiempo determinado.

Nuestro país continuará trabajando, de conjunto con el resto de la comunidad internacional, para lograr que en la conferencia de alto nivel sobre el desarme nuclear, a celebrarse a más tardar en 2018 por decisión de la Asamblea General, se puedan identificar las medidas y acciones para eliminar las armas nucleares en el plazo más breve posible.

Saludamos los eventos que se llevaron a cabo alrededor del mundo para conmemorar el 26 de septiembre como el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares y exhortamos a los gobiernos, parlamentos y a la sociedad civil a que tomen medidas adicionales cada año para conmemorar esta fecha y movilizar la acción internacional con el propósito de lograr el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares.

India

[Original: inglés]
[31 de mayo de 2016]

La India apoyó la resolución 70/34 de la Asamblea General, presentada por el Movimiento de los Países No Alineados, en que la Asamblea pidió a la Conferencia de Desarme que diera inicio a las negociaciones sobre una convención general sobre las armas nucleares.

La India está segura de que el objetivo del desarme nuclear puede lograrse mediante un proceso gradual basado en un compromiso universal y un marco multilateral acordado de carácter global y no discriminatorio. Es necesario que se entable un diálogo sustantivo entre todos los Estados poseedores de armas nucleares para fomentar la confianza y reducir la importancia de esas armas nucleares en las relaciones internacionales y las doctrinas de seguridad.

En su documento de trabajo CD/1816, la India enumeró medidas concretas, entre ellas la reafirmación de la adhesión inequívoca de todos los Estados poseedores de armas nucleares al objetivo de la eliminación completa de esas armas; la reducción de la importancia destacada que se atribuye a las armas nucleares en las doctrinas de seguridad; la adopción de medidas por los Estados poseedores de armas nucleares para reducir el peligro nuclear; la negociación de un acuerdo mundial por los Estados poseedores de armas nucleares para “no ser el primero en utilizarlas”; la negociación de un acuerdo universal y jurídicamente vinculante sobre la no utilización de armas nucleares contra Estados que no las poseen; la negociación de una convención sobre la prohibición completa del uso o la amenaza del uso de armas nucleares; y la negociación de una convención que prohíba desarrollar, producir, almacenar y utilizar armas nucleares y sobre su destrucción, que desemboque en la eliminación general no discriminatoria y verificable de las armas nucleares en un plazo determinado.

La India considera que la Conferencia de Desarme constituye el foro adecuado para dar inicio a las negociaciones sobre desarme nuclear a través de la creación de un órgano subsidiario cuyo mandato haya sido acordado por consenso en el marco de un programa de trabajo general y equilibrado.

La India se sumó a las declaraciones formuladas en la Conferencia de Desarme en nombre del Grupo de los 21 en marzo y septiembre de 2014, marzo, junio y agosto de 2015 y marzo y mayo de 2016, en que se pedía que se diera inicio en forma urgente a las negociaciones sobre desarme nuclear en el marco de la Conferencia de Desarme, en particular sobre una convención general relativa a las armas nucleares por la que se prohibieran la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares y se dispusiera su destrucción.

Irán (República Islámica del)

[Original: inglés]
[17 de junio de 2016]

En opinión de la República Islámica del Irán, no hay ninguna garantía absoluta contra la amenaza o el empleo de las armas nucleares aparte de su eliminación total. El desarme nuclear es una obligación que no puede ser reemplazada por las reducciones de armas nucleares y la creación de zonas libres de armas nucleares ni por ningún otro acuerdo o mecanismo que no establezca la eliminación total, irreversible e internacionalmente verificable de todas las armas nucleares en todo el mundo, de conformidad con un instrumento universal y jurídicamente vinculante que también asegure que nunca volverán a producirse.

Tal como manifestó unánimemente la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 8 de julio de 1996, la adopción de todas las medidas prácticas necesarias para la eliminación de todas las armas nucleares en el mundo, incluida la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas a lograr el desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional, es una obligación jurídica para todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en virtud de su artículo VI. Es imprescindible que se cumplan con urgencia las obligaciones estipuladas en el artículo VI a fin de eliminar la amenaza que supone para la humanidad la existencia permanente de armas nucleares y evitar una mayor frustración de los Estados no poseedores de armas nucleares y la sistemática erosión de la validez, la eficacia y la credibilidad del TNP.

Al tiempo que destaca la necesidad de mantener el impulso en materia de desarme nuclear, generado en parte por la primera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, celebrada el 26 de septiembre de 2013, y las tres Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebradas en 2013 y 2014, la República Islámica del Irán subraya la importancia de la plena y urgente aplicación de las disposiciones de la resolución 68/32, en la que la Asamblea, entre otras cosas, pidió que se diera inicio en forma urgente a las negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme para la pronta conclusión de una convención general sobre las armas nucleares por la que se prohibieran la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares y se dispusiera su destrucción. El Irán sostiene firmemente que esa convención general es la única vía práctica para lograr el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares y en modo alguno puede ser reemplazada por iniciativas unilaterales o bilaterales u otros mecanismos similares.

La República Islámica del Irán reitera su apoyo al inicio de negociaciones de manera urgente para la pronta conclusión de una convención general sobre las armas nucleares y opina que dicha convención, como instrumento universal, no discriminatorio y jurídicamente vinculante, entre otras cosas, debería:

- Prohibir por siempre, sin excepción y en cualquier circunstancia la investigación sobre armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y el desarrollo, el ensayo, la producción, la posesión, la adquisición, la transferencia, el almacenamiento y el empleo o la amenaza del empleo de dichas armas y dispositivos en todo el mundo;

- Fijar, en el marco de un programa por etapas, un plazo claro e improrrogable para la eliminación plena de todos los tipos de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares en todo el mundo;
- Prohibir por siempre, sin excepción y en cualquier circunstancia la investigación sobre material fisible para su utilización en armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y la producción, la posesión, la adquisición, la transferencia y el almacenamiento de cualquier cantidad de dicho material en todo el mundo;
- Fijar, en el marco de un programa por etapas, un plazo claro e improrrogable para la eliminación plena en todo el mundo de todo el material fisible existente destinado a ser utilizado en armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares o su conversión en material que pueda utilizarse exclusivamente con fines pacíficos;
- Prohibir por siempre, sin excepción y en cualquier circunstancia la planificación o la construcción de instalaciones relacionadas con la investigación sobre cualquier tipo de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos y con su producción en todo el mundo;
- Fijar, en el marco de un programa por etapas, un plazo claro e improrrogable para la destrucción plena de todas las instalaciones relacionadas con la investigación sobre cualquier tipo de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos o con su producción en todo el mundo;
- Prohibir por siempre, sin excepción y en cualquier circunstancia todo tipo de cooperación o asistencia directa o indirecta, estímulo o inducción respecto de cualquier actividad prohibida por la convención o incompatible en cualquier forma con su objeto y su fin;
- Confirmar expresamente que su objetivo principal es asegurar que no haya en todo el mundo ningún tipo de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, ningún material fisible para su utilización en armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, ninguna instalación relacionada con la investigación sobre cualquier tipo de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos o con su producción ni ninguna actividad prohibida en virtud de la convención o incompatible en cualquier forma con su objeto y su fin;
- Establecer un mecanismo internacional de verificación sólido para asegurar la ausencia de todo tipo de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, todo material fisible para su utilización en armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, toda instalación relacionada con la investigación sobre cualquier tipo de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos o con su producción o cualquier otra actividad prohibida en virtud de la convención o incompatible en cualquier forma con su objeto y su fin, y garantizar la sostenibilidad de esa situación en todo el mundo y en todas las circunstancias;

- Tener una duración indefinida y entrar en vigor tras su ratificación por todos los Estados poseedores de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, material fisible para su utilización en armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, y de instalaciones relacionadas con la investigación sobre cualquier tipo de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos o con su producción o cualquier otra actividad prohibida en virtud de la convención o incompatible en cualquier forma con su objeto y su fin.

Kazajstán

[Original: inglés]
[1 de junio de 2016]

Kazajstán apoya plenamente la idea de lograr el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, en particular formulando los elementos de una convención general sobre las armas nucleares.

En nuestra opinión, las mayores amenazas a la paz son las armas nucleares y el terrorismo nuclear. En la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2016, el Presidente Nazarbayev de Kazajstán anunció el 31 de marzo de 2016 su manifiesto sobre el mundo en el siglo XXI, en el que advirtió a los dirigentes mundiales sobre un posible apocalipsis si no se prestaba atención a eliminar miles de armas nucleares en el contexto de una posible carrera de armamentos nueva y peligrosa. El manifiesto se ha convertido ahora en un documento de la Asamblea General ([A/70/818](#)) y del Consejo de Seguridad ([S/2016/317](#)).

En 1991, como Estado de reciente independencia, Kazajstán cerró permanentemente el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk y renunció voluntariamente al cuarto mayor arsenal de armas nucleares del mundo. Nuestro país considera que solo puede lograrse un mundo libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa mediante un progreso gradual. Nuestra experiencia y nuestro conocimiento de la devastación y el sufrimiento causados por más de 450 ensayos nucleares entre 1949 y 1989 nos llevó a adherirnos al Compromiso Humanitario iniciado por Austria y a copatrocinar otras resoluciones de la Asamblea General. Consideramos que tenemos el deber moral de ser uno de los líderes del proceso mundial de desarme nuclear y no proliferación de las armas nucleares, por lo que presentamos la resolución [70/57](#) de la Asamblea relativa a la Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares, que la Asamblea aprobó el 7 de diciembre de 2015. Este documento es un paso importante hacia una convención general sobre las armas nucleares.

El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares se presentó hace veinte años a los Estados Miembros para que lo firmaran, pero todavía no ha entrado en vigor.

Hay una necesidad urgente de aprobar acuerdos internacionalmente vinculantes para prohibir la creación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa mediante nuevos avances tecnológicos. Por lo tanto, es fundamental crear un registro de las Naciones Unidas de los avances científicos que podrían llevar a la creación de armas de destrucción en masa.

México¹

[Original: español]

[2 de junio de 2016]

México, consciente de los devastadores efectos a corto y largo plazo que una detonación nuclear intencional o accidental causaría en la población y el medio ambiente a nivel regional y global, está a favor de la total eliminación de las armas nucleares.

En la Primera Comisión del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, presentó, coordinó y facilitó la resolución sobre los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear², que establece un Grupo de Trabajo de Composición Abierta con el mandato de abordar nuevas normas y medidas legales sobre desarme nuclear, que sesionará durante 2016 en Ginebra (del 22 al 26 de febrero, del 2 al 13 de mayo y en la semana del 22 de agosto).

México ha indicado que si bien no se puede avanzar en desarme sin la presencia de los países nucleares, el Grupo de Trabajo debe enfocarse en lo que sí pueden avanzar los Estados no nucleares: progresar en el desarrollo de nuevas normas y en la prevención de una catástrofe humanitaria. México presentó un documento de trabajo ([A/AC.286/WP.17](#)), que contiene elementos para prohibir las armas nucleares y recomendaciones.

México, junto con Austria, Irlanda, Sudáfrica y la Santa Sede, promueven desde 2012 la Iniciativa Humanitaria, que emergió como alternativa a la frustración de los Estados no poseedores de armas nucleares y de la sociedad civil ante la falta de progreso para lograr el desarme nuclear.

México considera que los elementos básicos para un instrumento sobre armas nucleares son:

- Cubrir todas las armas nucleares y prohibir su existencia
- Considerar como base de las negociaciones, las definiciones utilizadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica, y las contenidas en el Tratado de Tlatelolco
- Establecer plazos para la destrucción de todas las armas nucleares, sin prórrogas
- Prohibir y eliminar las armas nucleares de forma irreversible
- Establecer un órgano encargado de verificar
- Firma, ratificación y entrada en vigor, por un número simple de Estados, sin cláusulas que la restrinjan.
- Ámbito de aplicación universal, y abierto a todos los Estados.

¹ El texto completo de la información proporcionada por el Gobierno de México está disponible en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme. Se presentó un resumen para ser incluido en el presente informe.

² Copatrocinada por 29 países: Austria, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Georgia, Ghana, Guatemala, Honduras, Irlanda, Islas Marshall, Jamaica, Kenya, Liechtenstein, Malta, México, Nicaragua, Nigeria, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Tailandia, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

Países Bajos

[Original: inglés]
[1 de junio de 2016]

En su septuagésimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó su resolución 70/34, titulada “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”.

El Reino de los Países Bajos presenta a continuación la opinión del Gobierno de los Países Bajos sobre las cuestiones tratadas en esa resolución.

Los Países Bajos desean destacar que comparten plenamente el objetivo final de la resolución 70/34, un mundo libre de armas nucleares. Los Países Bajos participaron a nivel ministerial en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, celebrada el 26 de septiembre de 2013, en que se debatieron diversos puntos de vista sobre la mejor manera de lograr un mundo libre de armas nucleares.

Los Países Bajos observan con pesar que la resolución 70/34 refleja solo un punto de vista particular y no incorpora varias otras propuestas que se formularon durante la reunión del 26 de septiembre de 2013.

Como se señaló en la explicación de voto a que dio lectura la delegación de los Países Bajos en nombre de un grupo de países afines durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en la resolución no se incluye una referencia clara al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), y los Países Bajos hubieran preferido que se hiciera una mayor referencia al Tratado y se subrayara su importancia fundamental para el desarme nuclear.

Los Países Bajos también mantienen las preguntas que formularon sobre la conferencia internacional prevista para 2018, y consideran que los procesos cuyo alcance y propósito no son suficientemente claros y transparentes no ponen suficientemente de relieve la importancia de los esfuerzos internacionales en pro del desarme nuclear. Esto impedirá que algunos Estados clave participen en esos procesos y disminuirá la confianza internacional en que se basa el éxito del desarme. En lugar de ello, debemos centrar nuestros esfuerzos en lograr progresos en el contexto del TNP.

Los Países Bajos también lamentan que, al centrarse en un elemento fundamental de la labor de la Conferencia de Desarme, la resolución no refleja como es debido la atención urgente que hay que prestar a la aprobación de un programa de trabajo amplio y equilibrado de la Conferencia y otras cuestiones fundamentales. Nuestro país también considera que iniciar negociaciones acerca de una convención sobre las armas nucleares sin la participación de los Estados poseedores de armas nucleares no promoverá el objetivo general del desarme nuclear.

Miembros del Movimiento de los Países No Alineados

[Original: inglés]
[23 de junio de 2016]

El Movimiento de los Países No Alineados recalca que el desarme nuclear sigue teniendo la máxima prioridad y que su objetivo final es la eliminación total de las armas nucleares. A este respecto, exhorta a todos los Estados a que sigan otorgando el mayor grado de prioridad al desarme nuclear para llegar a la eliminación total de las armas nucleares dentro de un plazo determinado y bajo un control internacional estricto y eficaz. Todos los Estados poseedores de armas nucleares, en particular los que poseen los mayores arsenales nucleares, tienen una responsabilidad especial en la labor dirigida a alcanzar los objetivos del desarme nuclear. En este contexto, el Movimiento de los Países No Alineados exhorta a los cinco Estados poseedores de armas nucleares a:

- a) Cumplir plenamente sus obligaciones pendientes en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares;
- b) No transferir a nadie armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos ni el control sobre tales armas o dispositivos explosivos, y no alentar o inducir a ningún Estado no poseedor de armas nucleares a fabricar o adquirir tales armas o dispositivos explosivos ni a asumir control sobre ellos;
- c) Poner fin a todo intento de perfeccionar las armas nucleares existentes o investigar y desarrollar nuevos tipos de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos y sus sistemas vectores;
- d) Excluir el papel de todas las armas nucleares en sus propias políticas de seguridad y en las de sus aliados;
- e) Reducir inmediatamente el estado operacional de las armas nucleares, inclusive mediante iniciativas para levantar completamente el estado de alerta de esas armas y desapuntarlas;
- f) Reducir sustancialmente todos los tipos de armas nucleares, a la espera de su eliminación total;
- g) Aplicar los principios de irreversibilidad, transparencia y verificabilidad en el desarme nuclear;
- h) Brindar garantías de seguridad eficaces, incondicionales, no discriminatorias, irrevocables y jurídicamente vinculantes a todos los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia;
- i) Abstenerse de llevar a cabo explosiones de ensayo de armas nucleares y ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares a fin de facilitar su pronta entrada en vigor;
- j) Poner en práctica, de forma inmediata e incondicional, las garantías de seguridad previstas en los tratados sobre zonas libres de armas nucleares.

El Movimiento de los Países No Alineados exhorta a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares a aplicar plenamente las resoluciones y decisiones aprobadas en las Conferencias de las Partes Encargadas del Examen del Tratado.

El Movimiento de los Países No Alineados reafirma el decidido apoyo mundial manifestado desde hace tiempo para que se establezca rápidamente y con carácter prioritario una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y, a la espera de que se establezca, exige a Israel que renuncie a la posesión de armas nucleares y se adhiera, sin ninguna condición previa ni más demora, al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares.

El Movimiento de los Países No Alineados pide que se adopten medidas prácticas para celebrar, sin mayor dilación, la conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

El Movimiento de los Países No Alineados insta a la Conferencia de Desarme a que acuerde lo antes posible un programa de trabajo equilibrado e integral a fin de que pueda iniciar una labor sustantiva.

El Movimiento de los Países No Alineados pide que se aplique plenamente la resolución [70/34](#) de la Asamblea General, titulada “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”.

El Movimiento de los Países No Alineados pide que se entablen con urgencia negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme para poder concluir sin demora una convención general sobre las armas nucleares que prohíba su posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, empleo o amenaza de empleo y que disponga su destrucción.

Estos principios y recomendaciones deberían constituir algunos de los posibles elementos de una convención general sobre las armas nucleares.

Se sugiere incluir los siguientes aspectos en el texto de una convención general sobre las armas nucleares:

- Principios y objetivos de la convención
- Alcance de la convención
- Definiciones
- Medidas (obligaciones) para lograr el desarme nuclear con plazos
- Verificación: sistema y órgano
- Medidas para asegurar el pleno cumplimiento de sus disposiciones
- Establecimiento de un proceso de examen periódico con respecto a la aplicación de la convención
- Solución de controversias
- Disposiciones finales